



San Marcos Consolidated Independent School District

P.O. Box 1087 | San Marcos, Texas 78666 | OFFICE 512.393.6700 | FAX 512.393.6787

Consentimiento Parental para Servicios Relacionados con la Salud Mental

La 89ª Legislatura de Texas aprobó recientemente el Proyecto de Ley del Senado 12, que requiere que los distritos escolares notifiquen a los padres sobre los servicios del personal relacionados con la salud mental y brinden a los padres/tutores la oportunidad de optar por no participar antes de que se proporcionen servicios relacionados con la salud mental a su hijo. En las escuelas, los consejeros pueden brindar servicios relacionados con la salud mental según se define en el estatuto. Los Trabajadores Sociales Licenciados, Consejeros Profesionales Licenciados y Consejeros Escolares brindan actividades relacionadas con la consejería dentro del alcance de su empleo. Estos servicios están bajo las responsabilidades descritas en el Código de Educación de Texas.

Los siguientes son servicios requeridos por ley.

RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS ESCOLARES REQUERIDAS POR LEY

Programas Integrales de Consejería Escolar (Código de Educación de Texas §33.005)

- Un consejero escolar debe trabajar con el profesorado y el personal de la escuela, los estudiantes, los padres y la comunidad para planificar, implementar y evaluar un programa integral de consejería escolar que se ajuste a la edición más reciente de los Programas Integrales de Consejería Escolar del Modelo de Texas desarrollados por la Asociación de Consejería de Texas. El consejero escolar debe diseñar el programa para incluir:
- un currículo de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar su pleno potencial educativo, incluyendo los intereses y objetivos profesionales del estudiante;
- un componente de servicios de respuesta para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante;
- un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante mientras planifica, monitorea y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- apoyo del sistema para reforzar los esfuerzos de maestros, personal, padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

Deberes Generales de los Consejeros Escolares (Código de Educación de Texas §33.006)

La responsabilidad principal de un consejero escolar es ayudar a los estudiantes a desarrollar completamente sus habilidades académicas, profesionales, personales y sociales. Además de estas responsabilidades generales, el consejero escolar debe:

- Participar en la planificación, implementación y evaluación de un programa de orientación de desarrollo integral para servir a todos los estudiantes y abordar las necesidades especiales de los estudiantes:
 - en riesgo de abandonar la escuela, convertirse en abusadores de sustancias, participar en actividades de pandillas o cometer suicidio;
 - que necesitan estrategias de instrucción modificadas; o
 - que son dotados y talentosos, con énfasis en identificar y servir a estudiantes dotados y talentosos que están en desventaja educativa;
- Consultar con el padre o tutor de un estudiante y hacer referencias según sea apropiado;
- Consultar con el personal escolar, padres y otros miembros de la comunidad para ayudarles a aumentar la efectividad de la educación y promover el éxito estudiantil;
- Coordinar con personas y recursos en la escuela, el hogar y la comunidad;
- Interpretar resultados de pruebas estandarizadas y otros datos de evaluación con el apoyo del personal escolar para ayudar a un estudiante a hacer planes educativos y profesionales;
- Entregar actividades de orientación en el aula o servir como consultor para maestros que conducen lecciones basadas en el currículo de orientación de la escuela.



San Marcos Consolidated Independent School District

P.O. Box 1087 | San Marcos, Texas 78666 | OFFICE 512.393.6700 | FAX 512.393.6787

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Los consejeros escolares son educadores certificados con maestrías en consejería escolar. No proporcionan terapia a largo plazo ni sirven en el papel de consejeros profesionales licenciados.

UN CONSEJERO ESCOLAR:

Aconsejará a un niño que discuta situaciones/problemas con los padres

- Ayudará a facilitar una reunión con padres e hijo
- Comunicará a los padres cualquier problema relacionado con la seguridad o la salud

LA CONSEJERÍA ESCOLAR NO INCLUYE:

- Terapia o consejería de salud mental a largo plazo
- Asistencia con transición social

Los siguientes son servicios relacionados con la salud mental de los cuales un padre/tutor podría optar por no participar, si decide hacerlo. Tenga en cuenta que optar por no participar puede tener un impacto negativo en los estudiantes que están luchando emocionalmente.

SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA SOLICITUD:(Completar este formulario con una respuesta de NO constituirá una opción de no participar en los servicios a continuación. Todos los demás servicios mencionados anteriormente continuarán como parte del plan educativo del niño).

Examen o prueba psicológica o psiquiátrica utilizando un método diseñado para obtener:

- Actitud
- Hábito
- Rasgo
- Opinión
- Creencia
- Sentimiento
- Trastorno mental o una condición que se piense que conduzca a un trastorno mental

Métodos que se considerarían:

- Encuestas
- Chequeos
- Evaluación
- Evaluación incorporada en lecciones académicas

NOTA: Al consentir a los servicios mencionados anteriormente, también está consintiendo al uso del Distrito de los materiales de evaluación o examen. Para situaciones de crisis, la [Escala de Severidad de Suicidio Columbia](#) se utilizará como evaluador para apoyar a los estudiantes. Todos los demás evaluadores y/o materiales se compartirán con los padres antes de cualquier administración.

REQUISITO DE CONSENTIMIENTO PARENTAL/TUTOR

Este formulario otorga o niega el consentimiento para que su hijo reciba servicios relacionados con la salud mental proporcionados por empleados y contratistas de SMCISD durante el año escolar 2025-2026. La notificación de su opción de optar por no participar es requerida anualmente y puede ser revocada o restablecida en cualquier momento con aviso escrito firmado por el padre/tutor. Cualquier cambio es efectivo inmediatamente al recibirse. Por favor, trabaje con el consejero escolar de su hijo si desea ajustar su decisión en relación con los servicios relacionados con la salud mental.



San Marcos Consolidated Independent School District

P.O. Box 1087 | San Marcos, Texas 78666 | OFFICE 512.393.6700 | FAX 512.393.6787

Nombre del Estudiante: _____

Número de ID: _____

Campus de Inscripción _____

Sí, doy permiso por escrito para que mi hijo reciba servicios relacionados con la salud mental.

No doy permiso para que mi hijo reciba servicios relacionados con la salud mental.

Firma del Padre/Guardián(a): _____

Fecha: _____

Fecha Recibida por la escuela: _____